

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Abel González Ramiro.

CONCEJALES:

D^a Josefa Ruiz Carrasco

D. José Luis Álvarez Monge

D. Juan José López Romero

D^a Juana Vera Granado

D. Juan C. Fernández Serrano

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Valentín Casco Fernández

D^a Ángela Mancha Mancha

D. Pedro José Pascual Salguero

D^a. Eva García Zapatero.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D^a. M^a. Soledad Heras Mora.

SECRETARIA:

D^a. M^a. Teresa Román García.

INTERVENTOR:

D. Andrés Sánchez Gómez.

En el Municipio de Guareña, a 27 de abril de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Abel González Ramiro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes asuntos:

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES
CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 23 Y 28 DE MARZO DE 2017.**

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 23 Y 28 DE MARZO DE 2017.

No formulándose observaciones a las Actas, se someten a votación, resultando aprobadas por unanimidad de los miembros que conforman la corporación.

2°.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día veintiocho de marzo de 2017, hasta el veintisiete de abril de 2017

3°.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS EN LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA RESIDENCIA DE MAYORES.

La Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal socialista, a fin de que dé lectura a las propuestas presentadas por cada grupo Municipal en relación con sus representantes en dicha comisión.

D^a Josefa Ruiz Carrasco, tras saludar al público asistente y a quienes siguen la retransmisión del pleno por la emisora Municipal, da lectura a los nombramientos de representantes en la Comisión de Evaluación de la Residencia de Mayores efectuada por cada grupo político.-

Por el grupo Municipal socialista: D^a Juana Vera Granados

Por el grupo Popular: D^a Angela Mancha Mancha.

Por el grupo Municipal IU: D. Pedro José Pascual Salguero.

Por el grupo Municipal PCG: D^a Eva García Zapatero.

El pleno Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda la composición de la comisión de evaluación de la residencia de mayores.

4°.- ACUERDO INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LAS TASAS DE SUMINISTRO ELECTRICO.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa de Economía y Hacienda.

La secretaria informa que la comisión dictaminó con carácter favorable, con los votos a favor de los representantes del grupo Municipal socialista y reserva de voto del resto de representantes Municipales en la comisión, proponer al pleno aprobar inicialmente la modificación propuesta.

A continuación la presidencia concede la palabra a la delegada del área de economía y hacienda, a fin de que defienda la propuesta.

D^a Josefa Ruiz Carrasco, realiza la siguiente defensa de la propuesta planteada.

Se trae a pleno la modificación de la tasa por suministro de energía eléctrica en el recinto ferial durante la celebración de las ferias del Municipio en mayo y agosto. La ordenanza fue aprobada el año pasado, y ya en el debate del punto se explicó que con el tiempo se iría ajustando la tasa según las circunstancias que se dieran en el devenir del nuevo servicio asumido por el Ayuntamiento puesto que hasta esa fecha el servicio se había prestado por la distribuidora Jacinto Guillén. Tras la primera experiencia en la prestación del servicio y habiendo mantenido diversas reuniones tanto con la empresa suministradora como con la funcionaria que gestiona el servicio de festejos se ha llegado a la propuesta de modificar dos cuadros de tarifas.-

Los derechos de enganche por 70 € y el mantenimiento por importe de 111€. La empresa Hijos de Jacinto Guillén han puesto en conocimiento de la delegación que los derechos de enganche ya no se cobraban cuando prestaban ellos el servicio y que el primer mantenimiento que se realizaba ya era aprovechable para el resto de las ferias se acordó la devolución de la tasa de enganche a aquellos que la habían abonado y establecer una tasa única por mantenimiento con una tarifa única de 70 €,., el resto de tarifas son por consumo, ésta es la modificación que se propone en la Ordenanza.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales, manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar, a D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Buenas noches a todos.

Izquierda Unida se va a abstener, y lo hacemos por mantener el mismo sentido del voto que en el pleno de julio del pasado año cuando se trajo esta ordenanza de tasas.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D^a Eva García Zapatero, portavoz del grupo Municipal PCG, que realiza la siguiente intervención:-

PCG votará a favor de este punto del orden del día.

A continuación la presidencia concede la palabra a D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención

El grupo Popular votará a favor de la modificación de la ordenanza.

Y tras el oportuno debate, se somete este punto del orden del día a votación, siendo aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista (7) popular (4) y PCG(1) y abstención del grupo Municipal IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA EN EL RECINTO FERIAL.

5º.- DEROGACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL ABASTECIMIENTO Y DEPURACION DE AGUA Y APROBACION DE NUEVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DEL AGUA (APROBACION INICIAL).

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe, a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa de Economía y Hacienda.

La secretaria informa que la comisión dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los representantes del grupo Municipal socialista, reserva de voto del resto de representantes Municipales, en la comisión proponer al pleno aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza anterior y aprobar la nueva Ordenanza.

A continuación la presidencia, concede la palabra a la delegada del área de Economía y Hacienda, a fin de que defienda la propuesta.

D^a Josefa Ruiz Carrasco, realiza la siguiente defensa de la propuesta planteada:

Explica que la Ordenanza que se pretende derogar era una Ordenanza tipo que llevó a cabo la Diputación y que los distintos Ayuntamientos asumieron como propias y que con el devenir del tiempo se ha vuelto obsoleta e insuficiente.

Desde noviembre de 2016, se lleva estudiando la nueva Ordenanza a través de los servicios técnicos económicos y con la colaboración de la concesionaria del servicio, se formuló un primer borrador que se ha debatido en tres comisiones informativas a fin de recibir propuestas de los distintos grupos Municipales.

Se pretende con la nueva regulación, ordenar la prioridad de consumo en el caso de emergencias de consumo como sequías y se incluye en el art 1º que la presente Ordenanza se regule en prioridades de consumo por lo dispuesto en el RD 354/2013, dE 17 de mayo, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Guadiana, en el que se establece que la prioridad del consumo es el humano y posteriormente el agrícola, explotaciones agropecuarias, y posteriormente el de pequeñas y medianas empresas y en último lugar el consumo industrial.

Se pretende también solucionar los problemas diarios planteado por los ciudadanos como los cortes de agua en los que el precio de la tasa por nuevo enganche resultaba mucho más caro que el precio del servicio, solucionar los problemas con las averías indetectables que se ponen de manifiesto en la facturación, regular planes de pago, qué hacer con usuarios que no tienen abastecimiento pues funcionan con agua

propia y solo tienen depuración, qué hacer con los nuevos contadores y sus mediciones para una facturación más acertada. En cuanto al enganche al que antes se hacía referencia, se baja su precio considerablemente a 21,99 €. Se establece un cuadro de precios para otros trabajos como son los retranqueos de contadores, la ampliación de acometidas o nuevas acometidas, maquinaria de desatascos, recambio de piezas, actuaciones por anomalías y fraudes y un capítulo de reducciones y bonificaciones al consumo.

Respecto a la modificación planteada, no se han recibido muchas propuestas por parte de los grupos de la oposición, agradece sin embargo el intento de consenso por parte del portavoz del grupo Municipal Popular ante el rechazo total a la ordenanza por parte de algunos grupos Municipales al no estar de acuerdo con alguno de los puntos.

Considera que se ha hecho un gran trabajo, que beneficiará a los usuarios.

Lee algunas consideraciones importantes.

Uno de los capítulos más controvertidos cual es el de las bonificaciones se ha corregido en el sentido de exigir a las empresas que se pretendan acoger a las mismas el cumplimiento de todo los permisos y autorizaciones de las distintas administraciones tales como autorizaciones medio ambientales, ordenanza de vertidos etc., no cabrá reclamaciones por daños patrimoniales derivados del no abastecimiento por causas excepcionales como bajos recursos o cualquier situación que este Ayuntamiento considere de riesgo para el consumo en el orden prioritario estipulado.

Por todo lo expuesto pide el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación la presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar a D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

No es cierto del todo lo que dice la portavoz del Grupo Municipal Socialista, puesto que en la anterior comisión se propuso eliminar la subida de la tasa de depuración.

Hemos solicitado en la comisión informativa que esta modificación sea dejada hasta que termine la actual prórroga del contrato con AQUALIA en 2019 y que desde hoy se comience a trabajar en una ordenanza y en el modo de gestión del agua, que sea consensuada por todos los Grupos Políticos Municipales, que son y esto es muy importante, los representantes del pueblo de Guareña. Todo nos indica que el Alcalde y su partido lo han consensuado previamente con otros agentes y no con los representantes del pueblo. Esta falta de consideración no es solo ante los legítimos representantes del pueblo, de quien es el servicio del agua, es también ante el Pliego de Condiciones Específicas-Técnicas que han de regir en la concesión del Servicio de Gestión Integral del Agua de Guareña porque incumple su artículo diez, que dice literalmente:

Artículo 10. Comisión de Seguimiento y Control del Servicio.

10.1. Una vez adjudicada la concesión, se creara una Comisión de Seguimiento y Control del Servicio formada por miembros designados por el Ayuntamiento con representación corporativa, los técnicos municipales y representantes del adjudicatario.

10.2. Esta Comisión entenderá de cuantos problemas se presenten o puedan presentarse en el servicio y coordinara las relaciones del concesionario con el Ayuntamiento, fiscalizara directamente la gestión de aquel, y propondrá al Ayuntamiento las acciones que estime convenientes para el correcto desarrollo del servicio y la programación de futuras ampliaciones.

Dicho esto, de acuerdo con lo que determina la Constitución, Ley de Bases de Régimen Local, Ley de Haciendas Locales, Reglamento de Servicios de la Corporaciones Locales y Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento tiene la competencia de modificar sus Ordenanzas cuando lo estime conveniente.

*En el caso que nos ocupa, la modificación de Ordenanza reguladora de las tasas por prestación del servicio de Gestión Integral del Agua, el Gobierno Local del PSOE **debería de darnos una explicación razonada y creíble** en la que se fundamenta la actualización de esta Ordenanza.*

1.- ¿Por qué viene motivada la modificación de las tasas del agua?

2.- ¿Cuántos usuarios serán beneficiados por esta bonificación?

Porque es de suponer que esta modificación está motivada por algo y que ustedes tendrán realizado un estudio sobre cuantos usuarios se verán beneficiados por estas bonificaciones. Por tanto nos debería de dar una relación detallada de los grandes consumidores de Guareña a los que se les puede aplicar la bonificación en el consumo, así como a cuantos usuarios se les subirá la cuota variable industrial de depuración, porque en esta modificación hay bonificaciones, pero también subidas de precios.

*Es cuanto menos dudoso que sin la demanda de la empresa concesionaria AQUALIA, la modificación de las Ordenanzas del agua, incluyendo las tarifas, el Gobierno Local del PSOE, de **mutuo propio**, las proponga, **primero a la empresa concesionaria**, y después a la consideración del Pleno.*

*También surgen muchas dudas, sobre todo qué opinión tiene de esto AQUALIA. Y ustedes me responderán que han emitido **un informe a petición del Señor Alcalde, el 18 de noviembre del pasado año**, que suponemos que el Señor Alcalde es el principal responsable de traer esto a Pleno y de que se quiera modificar las ordenanzas y las tasas, **porque más que una modificación de la ordenanza es una modificación maquillada de las tasas.***

*En ese informe de AQUALIA que ustedes nos han hecho llegar **la empresa concesionaria solo han tardado 5 días en emitir dicho informe.** En este caso AQUALIA ha sido más diligente que cuando se le pedía documentación para la realización de un informe de fiscalización a cargo del anterior interventor municipal, tras la imposibilidad o la negativa de que lo realizase PROMEDIO.*

*El PSOE ha olvidado pronto el Informe de Fiscalización del Servicio de Gestión Integral de Aguas del Ayuntamiento de Guareña, realizado por Pedro Romero, el anterior Interventor Municipal, y cuyas conclusiones finales fueron definidos por todos como **DEMOLEDORAS**, para que ahora el Señor Alcalde pida uno a dicha empresa concesionaria, que dicho sea de paso es juez y parte en esta modificación de tasas. Sorprendiéndonos y mucho la decisión del Señor Alcalde de solicitar informes a la empresa concesionaria y no a los Servicios Jurídicos de Diputación o los de cualquier otra administración pública, como así lo ha hecho en otras ocasiones.*

¿Han olvidado ustedes ese informe, a modo de auditoria, realizado por nuestro Servicio de Intervención y ahora dan por validos los emitidos por la empresa concesionaria?

Es simplemente curioso con la diligencia que ha actuado AQUALIA en este asunto, **cinco días para responder, suponiendo que la solicitud del Señor Alcalde le llegara el mismo día que consta en su escrito**, a diferencia de comportamientos anteriores cuando se le reclamaban informaciones, relacionadas con el Servicio del Agua por parte del Ayuntamiento.

Sinceramente le digo Señor Alcalde que esto que le estoy diciendo con arreglo al informe que usted ha solicitado a AQUALIA **nos parece o un insulto a la inteligencia o que usted nos toma por tontos** porque tiene mayoría absoluta o tiene el apoyo incondicional de otro grupo político que en cuestiones fundamentales, como es este caso, le apoyaran. Este informe de AQUALIA dirigido al Señor Alcalde dice lo que sigue a continuación:

“Mediante el presente escrito le adjuntamos el informe de los servicios técnicos-jurídicos de que la modificación que se quiere llevar a cabo de la “Ordenanza reguladora (de las tasas por prestación de servicio de la gestión integral del agua de Guareña, **no modifica o altera el contrato**, ni el pliego de condiciones de la concesión administrativa del Servicio de Gestión Integral del Agua de Guareña, que nos solicitó el 18 de Noviembre de 2016.

Decir que la modificación de la Ordenanza: “.....**no afecta ni modifica el contrato o el pliego de condiciones que regulan la concesión...**” y que **“La única cuestión a la que puede afectar las tasas aprobadas es a la economía de la concesión**, en tanto las mismas constituyen la principal fuente retributiva del concesionario, siendo que las propuestas en el texto que se traslada cumplen con los estudios económicos-financieros realizados y existentes al efecto, por lo que la aprobación de las tasas que contiene la ordenanza, **en principio**, respetan los estudios económicos existentes a fecha actual”.

No es decir la verdad, puesto que se altera considerablemente, **a la baja**, el precio para los grandes usuarios:

De 50.001 M3 a 100.000 un 26,60% a la baja.

De 100.000 M3 a 180.000 un 48,62% a la baja.

De 180.000 M3 en adelante un 52,29% a la baja.

Decir en el escrito: ““... que la aprobación de las tasas que contiene la ordenanza, **en principio**, respetan los estudios económicos existentes a la fecha actual”, quiere manifestar dejar la puerta abierta para solicitar **el equilibrio financiero**, como ya lo hizo en otro tiempo, alegando la Ley de Bases de Régimen Local.

Esto quiere decir que queda la puerta abierta a que pidan al Ayuntamiento, a todos los vecinos de Guareña, responsabilidades económicas por pérdida del equilibrio económico-financiero, como ha sucedido en anteriores ocasiones, y serán ustedes los culpables. De igual forma que fue el PSOE, y a pesar de que desde Izquierda Unida les advertían, el responsable de tener que pagar entre 750.000 a 800.000 euros aproximadamente, por daños y prejuicios más el lucro cesante que hubo que indemnizar a la empresa AGUAGEST, la anterior empresa concesionaria del agua.

La propuesta de modificación de la Ordenanza Reguladora de las tasas por prestación del Servicio de Gestión Integral del Agua, consensuada por el Gobierno Local del PSOE y AQUALIA, que somete a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento, ignora lo contemplado de una manera expresa el Artículo 3.2 del Pliego de Condiciones al igual que lo hicieron cuando se produjo la prórroga del contrato. Aunque esta fue consensuada por un componente más: PSOE + PP + AQUALIA.

Por eso con el tema del agua, el PSOE presenta desde siempre muchas sombras, pocas luces y sobre todo dudas e interrogantes, espero que nos los aclaren.

¿Por qué viene motivada la modificación de las tasas del agua?

¿Cuántos usuarios serán beneficiados por esta bonificación?

¿No corremos el riesgo de que nos pida responsabilidades económicas por pérdida del equilibrio económico-financiero, como ha sucedido en anteriores ocasiones?

A continuación la presidencia concede la palabra a D^a Eva García Zapatero, portavoz del grupo Municipal PCG, que realiza la siguiente intervención:

PCG votará en contra por los siguientes motivos;

1º.- En primer lugar manifiesta que la existencia de PCG se fundamenta en mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía y en contra de los intereses de las grandes empresas. Dicho esto, afirma que tras estudiar la ordenanza nueva sacan en conclusión que los grandes beneficiarios de la misma son las grandes empresas solo en dos puntos se beneficia a la ciudadanía.-

En el caso de contadores que den suministro a más de una vivienda o locales, las cuotas fijas se calcularán multiplicando el valor de las mismas por el número de viviendas o locales y los límites de los bloques de suministros de la cuota variable también se multiplicarán por el número de viviendas o locales, así pone como ejemplo que en los bloques de viviendas que tengan un solo contador los vecinos se verán beneficiado según su cálculo, si se hace la cuenta de alrededor de 27 m3 gasto medio de una familia por usuario o casa sería 28,10 y ahora con los contadores individuales serían 22,48 quiere decir que al ser individual pagarían más justamente el agua que consumen y se pagaría conforme al bloque que consumen.

Por otro lado en la reducción de la tasa por enganche después de un corte que antes era de 80 € y ahora se baja a 43,98 más IVA. En este caso aclara que es cierto que la inmensa mayoría de las casas lo que tienen es contador de abastecimiento y cuando se llevaba a cabo el corte se pagaba por nuevo enganche de abastecimiento y depuración, aun así considera que se podría mejorar la tasa dejándola en 21,99 más IVA que es lo se cobra por enganche, le parece bien que se cobre el enganche de abastecimiento y depuración a empresa que seguramente tengan los dos contadores pero no en el caso doméstico.

La ordenanza contempla un bloque nuevo que es la cuota variable industrial a más de 20000 m3 anuales por lo que aquellas empresas que consumen más de esta cantidad pagarán más por la depuración y sin embargo no se podrán beneficiar de la bonificación por gran consumidor, pues la bonificación se establece para consumos superiores a 50.000€. Según se informó en las comisiones informativas no existe ninguna empresa en Guareña que gaste más de 20.000 m3, por lo que duda que vayan a establecerse en Guareña empresas que gasten más m3 sabiendo que el agua les costará más cara

El gasto normal de las empresas medias y altas de la localidad está en 7000 y 10000 m3.

Si se avanza en la ordenanza en el capítulo dedicado al saneamiento, alcantarillado y tratamiento depuración de aguas residuales, PCG hizo una propuesta de mejorar la redacción porque no quedaba claro qué tipo de empresas envasadoras se podían acoger al mismo y el etc... que no concretaba el punto. Así proponían que en la redacción aparecieran como empresas envasadoras las embotelladoras de agua y fábrica de hielo, solo y exclusivamente. Sin embargo en la modificación de la redacción aparece por ejemplo envasadoras, fábrica de hielo serán equiparadas a uso doméstico, considera que la modificación viene a decir lo mismo que antes no especifica qué tipo de envasadoras se incluyen concretamente en este punto.

Por otro lado, en estos casos se utiliza el agua como materia prima, por la cual se va a obtener un beneficio y se le pone sin embargo una tarifa doméstica en lugar de industrial o comercial, es más no tendrán contador residual ni el bloque de más de 20000 m3 pero si serán grandes consumidores y podrán obtener bonificaciones. Por tanto no se modifica la redacción, se les equipara a uso doméstico no pagarán por depuración y se pueden beneficiar como grandes consumidores y ello obteniendo beneficio de una materia prima y si nos descuidamos le tenemos que pagar el agua. Por ello se pregunta qué es lo que se pretende conseguir con estas bonificaciones, a lo que el gobierno Municipal responde que fomentar el establecimiento de nuevas empresas y en las que ya están la creación de nuevos puestos de trabajo, a lo que la portavoz que interviene replica que no conoce ninguna empresa que destine su reducción de costes en nuevos empleos o en mejorar los salarios de los que están. En cualquier caso y si ese es el objetivo debería recogerse el compromiso en la ordenanza o llevar a cabo algún tipo de convenio con esas empresas, a las empresas en cualquier caso le saldría más caro las nuevas contrataciones que el ahorro en el agua, por otro lado las empresas que no lleguen al consumo de 50.000 m3 le saldrá más barato abrir el grifo y dejar el agua correr hasta llegar a esos m3 que pagar el agua que realmente consumen y pone el siguiente ejemplo, la empresa que tenga un consumo de 45000 m3, le faltarían 5000 m3 para beneficiarse de la bonificación, esos 5000 m3 le saldrían a 1,09 a 5450€, pero si dejan el agua correr y llegan a los 50.000 m3 obtendrían una bonificación de 14.450€ por lo que se embolsarían 9.050 euros, por ello pregunta si se ha pensado en el derroche de agua que se produciría por culpa de las bonificaciones. Por todo lo expuesto PCG considera que la modificación de la ordenanza es totalmente innecesaria y perjudicial para el Municipio de Guareña, consideran que se debería hacer todo lo contrario es decir elevar el coste a los grandes consumidores y sobre todo a esas empresas envasadoras o fábricas de hielo que su materia prima ya es el agua de la sacan un beneficio, bonificaciones que no se hacen con el ciudadano, siendo el consumo ciudadano para un uso necesario, aparte de todo el contrato con la concesionaria del servicio del agua finaliza en el 2019 y PCG confía y cree en la remunicipalización de la gestión del agua, considera que subir el precio del agua a los grandes consumidores incrementaría los ingresos Municipales que podría revertirse en mejorar las condiciones laborales de los

trabajadores y por otro lado se evitaría el derroche de agua que es un bien común de todos, por todo lo expuesto PCG votará en contra de este punto del orden del día.

A continuación la presidencia concede la palabra a D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, que realiza la siguiente intervención:-

Pide a la Presidencia que ante las irregularidades que denuncia el portavoz de IU se pronuncie la Secretaria.

La Secretaria manifiesta como ya lo ha hecho por escrito que a su juicio la aprobación de una ordenanza como es el caso en nada altera la relación contractual con la empresa adjudicataria de la concesión del servicio público.

D. Jesús Guisado Velarde, manifiesta que su grupo ve ocho puntos positivos en la ordenanza. El primero es el de las bonificaciones a los grandes empresas, cree que sí supone un incentivo para las mismas, no hay que olvidar que éstas emplean a un gran número de familias de la localidad y hacen por ello una gran labor social y no meramente empresarial, lo contrario podría llevar a que decidieran instalarse en otras localidades y a que se corriera el riesgo de perder muchos puestos de trabajo y ya ha habido ejemplo de ello y recuerda la antigua fábrica de espárragos que en su día fue muy criticada pero que ahora que ya no está se echa mucho de menos.

Otro punto con el que el grupo popular está a favor es que el consumo se penaliza en la depuración por lo que la ordenanza es respetuosa con el medio ambiente.

En tercer lugar se favorece que las empresas pongan dos caudalímetros que también consideran que es positivo uno de uso normal y otro para usos industriales

Por otro lado creen que la ordenanza regula aspectos que antes no hacía y se dejaban a criterios subjetivos

Consideran que las bonificaciones reguladas no perjudican a los consumos domésticos si ello fuera así el grupo popular no estaría de acuerdo con ella, de hecho el precio del agua en Guareña es de los más bajos que hay en la comarca y se atrevería a decir que son de los más bajos de Extremadura, tarifas que fueron acordadas mediante negociación y acuerdo entre el grupo popular y socialista en la legislatura anterior y de las que siempre nos hemos sentido orgullosos porque reitera se consiguió una de las tarifas más bajas.

También ven beneficioso que cada vivienda tenga un contador tal y como ha explicado la portavoz de PCG ello beneficia a los vecinos puesto que las tarifas están pensadas para beneficiar a quienes menos consumen.

Consideran que la ordenanza es positiva porque ha sido analizada y debatida por todos los grupos políticos, todos han tenido la posibilidad de realizar aportaciones, cree que la aportación que en su intervención ha realizado la portavoz de PCG es positiva y debería analizarse, pero también les hubiera gustado que se hubiera aportado antes

del pleno. Entienden por tanto que la ordenanza ha sido consensuada o al menos se ha dado la oportunidad a todos los grupos.

Consideran positivo que la prioridad y así se recoge en la misma sea asegurar el abastecimiento para el consumo doméstico, y también ven positivo que se recoja expresamente que no caben reclamaciones por falta de abastecimiento a los grandes consumidores que son bonificados cuando haya escasez de agua o cualquier situación excepcional.

Por todo lo expuesto, el grupo Popular votará a favor de la nueva ordenanza.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, D^a Josefa Ruiz Carrasco, que realiza la siguiente intervención:

Responde en primer lugar a la intervención del portavoz del grupo Municipal IU, manifiesta que es cierto lo manifestado por ese portavoz en cuanto a la depuración pero se debatió y no se llegó a un acuerdo, sin embargo y a raíz de su petición se realizó una nueva redacción a la que ha hecho referencia el portavoz Popular, de forma que las industrias que se puedan ver afectadas por cortes de agua no tengan derecho a indemnizaciones como consecuencia de responsabilidad patrimonial de la Administración dando respuesta a la inquietud del portavoz de IU.

En cuanto a dejar la aprobación de la nueva ordenanza hasta la finalización del contrato de concesión no le parece justo porque el ciudadano no entendería esa demora para dar solución a sus problemas actuales.

Explica a fin de que el vecino pueda entenderlo que con esta ordenanza el agua mantiene su precio para el uso doméstico, ahora sí es verdad que se verán beneficiados tal y como ha detallado el portavoz popular y la de PCG por las medidas que se incluyen en la misma, así mismo y tal y como ha explicado el portavoz Popular el vecino fue el gran beneficiado en la aprobación de las nuevas tarifas que se llevó a cabo en la corporación anterior. La subida del precio es en la depuración industrial, se ha hablado mucho sobre las bonificaciones pero no se ha dicho que el mayor consumo industrial también se penaliza en la depuración, con lo que se quiere mantener un equilibrio a fin de evitar como mencionaba la portavoz de PCG que las empresas dejen el grifo abierto.

La nueva ordenanza no altera los términos de la concesión administrativa, consta en el expediente el informe de la concesionaria y de la secretaria.

En cuanto a la mayor o menor diligencia de la concesionaria al emitir sus informes no puede entrar en ello, pero sí tiene claro que de no haber solicitado y no haberse recibido el informe el portavoz de IU lo hubiera pedido en el pleno, o al menos eso es lo que piensa la portavoz que interviene.

En cuanto a que AQUALIA pueda pedir indemnización por el quebranto económico-financiero, le responde que la empresa puede pedir cuánto quiera pero será el pleno Municipal el que decida.

Responde a la intervención de la portavoz del grupo Municipal PCG en los siguientes términos.- Agradece que haya mencionado cuáles son los beneficios que esta ordenanza aporta al ciudadano así como las dudas que le plantea la ordenanza. En relación a esas grandes empresas a las que se refiere la portavoz de PCG nos guste más o menos son las que generan empleo, mueven la economía, la ordenanza pretende ser atractiva para atraer a nuevas empresas que tengan relación con el consumo de agua buscando su implantación en el Municipio de Guareña que beneficiará el empleo y la movilización económica de otros sectores.

El beneficio al ciudadano como ya ha mencionado vino anteriormente cuando se bajó un 24% el precio del agua, en esta ordenanza se mantiene ese precio, como ya se ha dicho es de los más bajos de Extremadura.

En la propuesta de la mejora de la redacción tiene razón y se recogerá tal y como PCG propuso en la comisión y ha reiterado en este pleno.

El mayor coste del servicio se va en reactivos, por ello se incrementa el precio en depuración a quien más contamina y de esa manera se cubre el mayor coste que supone en la depuración.

En relación al comentario de dejar el agua correr, le responde que para la bonificación el cómputo es anual, por tanto si en un momento del año se llega a los m3 para la bonificación y al final del año no se llega se tiene que refacturar el consumo, por ello considera que ninguna empresa va a dejar el grifo abierto todo el año para llegar a la bonificación.

En cuanto a la Municipalización del agua es otro debate que se llevará a cabo en su momento.

Respondiendo al portavoz del grupo Municipal Popular le agradece su talante conciliador en algunas comisiones y su esfuerzo por explicar que los vecinos no van a pagar más por el agua en Guareña, que nuestras tarifas son las más bajas.

A continuación la Presidencia concede un segundo turno, concediendo la palabra en primer lugar a D. Pedro José Pascual Salguero portavoz de IU que realiza la siguiente intervención:-

Señora Ruiz Carrasco, Izquierda Unida no le pediría ningún informe a la empresa concesionaria, porque como he dicho en mi primera intervención es juez y parte del asunto.

Y decididamente creo que nos toman por tontos, y aunque podamos firmar con el dedo, no quiere decir que nos le chupemos. Las analíticas que hay que hacer en las aguas residuales tras pasar por la EDAR, y que dicen que se lo pide Confederación

Hidrográfica del Guadiana, esas las vamos a pagar entre todos los vecinos de Guareña a través del Ayuntamiento.

En los Presupuestos Municipales de este año en curso en HACIENDA Y PRESUPUESTO-ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS, ustedes suben esa partida en 4.000 € por las analíticas que hay que hacer en las aguas residuales tras pasar por la EDAR, y en cambio la subida de las tasas por depuración no repercutirá en el Ayuntamiento si no en la empresa concesionaria.

Reiteramos la petición de que esta modificación sea dejada hasta que termine la actual prórroga del contrato con AQUALIA en 2019. También reiteramos la falta de consideración del Alcalde al no tratar esta modificación desde la Comisión de Seguimiento y Control del Servicio tal y como se recoge en el artículo 10 del Pliego de Condiciones Específicas-Técnicas que han de regir en la concesión del Servicio de Gestión Integral del Agua de Guareña. En esa Comisión debería de haberse tratado esto y no de la forma que se ha llevado a cabo, a no ser que el Señor Alcalde quiera imitar a Luis XIV , el rey absolutista francés conocido como “El Rey Sol”, que decía aquello de “El Estado soy yo” y nuestro Alcalde piense igual y crea que “El Pueblo es el” o que el “Ayuntamiento es él y solo él”.

Una casa o una familia que en Guareña gaste 60 M3 trimestrales les saldrá el M3 a 0'69 por metro cubico, en cambio con la modificación que ustedes quieren hacer quien más gaste le saldrá el metro cubico a 0'51, es decir 18 céntimos de euros menos que el de una familia de Guareña que utiliza el agua como una necesidad mínima vital para poder vivir.

El agua es un bien escaso, sobre todo en una zona con periodos de sequía como es la nuestra. Es esencial y necesaria para vivir, sin ella no existiríamos. Ustedes el PSOE y los que voten a favor están equiparando a quienes usamos el agua para beber o para hacer la comida, es decir para poder vivir, están equiparando esa necesidad mínima vital de las personas con quienes la utilizan con otros fines. Esta modificación que ustedes pretenden va contra todo principio de equidad, de igualdad, es desproporcionada y nada justa, es más incluso me atrevería a decir que vulnera los principios fundamentales de la Constitución Española, como pueden ser los siguientes:

Artículo 31.1. Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.

Artículo 128.1. Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general.

¿No creen ustedes que puede existir una discriminación entre industrias en el precio por depuración de aguas residuales y en el porcentaje, en función de los metros cúbicos que consumen, de vertidos a la red pública?

Señor Alcalde, usted mismo en un artículo publicado en el periódico Hoy en febrero del pasado año y con el titular “El futuro en tus manos” decía lo siguiente:

“A punto de finalizar la campaña de aceitunas, en una localidad de 7.000 habitantes como Guareña se recogen y se molturan más de 36.000 toneladas. Tenemos tres almazaras: Cooperativa San Pedro, que produce más de 30.000; CESMA, 1.500 Hermanos Retamar García, con unos 5.000. Un referente para Extremadura y para nuestro país.

Y las expectativas de futuro, fundamentales. En Guareña aspiramos a ser un referente en el sector oleico en la región. Ya estamos apostando por ello...”

En el saluda suyo en la revista de feria la pasada Feria de Mayo decía también lo siguiente:

“Con el orgullo de hacer las cosas bien hechas, prueba de ello es que somos los principales productores de aceite de Extremadura y con una calidad exquisita, que muy pocos fuera de nuestro entorno son capaces de elaborar. Con respecto al vino, en no mucho tardar, se reconocerá la calidad de nuestro producto”.

Con estos dos escritos el Señor Alcalde hacia una defensa de los vinos y aceites de Guareña, ensalzando al buen hacer de las empresas que los producen, normal defender lo nuestro. En el este primer artículo mencionaba cuatro veces a la Cooperativa del Campo San Pedro, incluso en su programa electoral la mencionaba.

Pues bien Señor Alcalde, pase usted de buenas palabras biensonantes escritas en un papel y pase usted a la acción para ayudar y apoyar a los productores de vinos y aceites, déjese usted de buenas palabras y haga que se beneficien las almazaras y bodegas de Guareña, haga que estas bonificaciones por las tarifas del agua lleguen a ellos y no les suba la factura por depuración. Pase usted de presumir de apoyarlos solo de palabras a apoyarlos realmente, y no las discrimine. Usted debería de saber que durante el tiempo que una almazara está en funcionamiento con el proceso de extracción del aceite, gastan mucha agua, también debe de saber que con las bodegas pasa exactamente lo mismo. También debe de saber que el agua que gastan las almazaras y las bodegas es obligatoriamente agua potable o tratada, porque se está utilizando para producir productos alimenticios o de consumo humano.

Esta modificación va a traer consigo que este tipo de industria una posible subida de 17 céntimos por metro cubico en la cuota variable industrial de depuración, al pasar de 0´45 € a 0´62 €. Se bonifica al que consuma más de 50.000 M3 anuales en abastecimiento y se penaliza en la depuración a quienes tengan 20.000 M3 anuales. Las bodegas y almazaras pueden ser las más perjudicadas en cuanto el mayor gasto lo realizan en los meses de campaña y en poco periodo de tiempo, por lo cual posiblemente les afectara con toda seguridad en al menos en dos trimestres que es cuando dispararan el gasto al año. También es discriminatorio para empresas que la utilicen como materia prima y no van a la red de saneamiento, como son las empresas de fabricación de hormigón y las de abonos líquidos, esas posiblemente también verán subidas en sus facturas por depuración.

Desde aquí animamos a estas empresas, que con total seguridad se verán perjudicadas por la subida en la cuota variable industrial de depuración que presenten alegaciones a esta Ordenanza por ser parte interesada, en base al artículo 18 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Esta modificación de la Ordenanza reguladora de las tasas por prestación del servicio de Gestión Integral del Agua que ustedes presentan y que la tienen negociada de antemano, nos parece una discriminación total entre usuarios, rompe todos los criterios relacionados con un bien esencial para la vida como es el agua, que es que quien más consume, más pague.

*Le decía Don Quijote a Sancho **“Has de saber amigo Sancho que los refranes son sentencias de la experiencia”**, y hay un refrán castellano que dice **“otro vendrá que bueno me hará”**.*

Su comportamiento en el asunto que estamos debatiendo, “Aprobación de modificación de Ordenanza reguladora de las tasas por prestación del Servicio de Gestión Integral de Aguas del Ayuntamiento de Guareña”, raya en la indecencia política.

¿Qué clase de demócratas son ustedes Señor Alcalde y quienes componen el Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento, que le ofertan la modificación de la Ordenanza reguladora de las tasas por prestación del Servicio de Gestión Integral de Aguas a la empresa concesionaria AQUALIA, dándolas por aprobadas, sin que previamente haya sido aprobada por el Pleno Municipal?

Le recuerdo, por si ustedes aún no se han enterado, que esta Corporación está compuesta por 13 miembros, de los cuales 6 son de otras formaciones políticas que representan a 2.030 ciudadanos que los han votado.

Esta es la participación ciudadana del PSOE, que ni siquiera respeta a los concejales de la Oposición y a la Soberanía del Pleno.

No sé si esta decisión ha sido tomada unilateralmente por usted o bien con la complicidad de los concejales que conforman su grupo. Me parece una decisión muy grave. Espero que usted nos lo explique y lo deje sobre la mesa hasta la finalización de la prórroga del contrato del agua.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG quien realiza una puntualización en relación a la intervención del grupo Popular en el sentido de aclarar que todas las cuestiones por ella planteadas en su intervención en este pleno lo fueron en las comisiones, otra cosa es que se hayan ignorado, los cálculos que ha dado a conocer en su intervención en el pleno los hizo tras la última comisión cuando ya quedó definitivo el borrador y para argumentar su voto.

En relación a la respuesta dada por la portavoz socialista cuando argumenta que no cree que ninguna empresa vaya a dejar el grifo abierto para beneficiarse de la bonificación, le responde que el ejemplo que le ha puesto ha sido partiendo de 45000 m3, donde la empresa se embolsaría 9050 €, si eso para la portavoz socialista no es dinero., pues si ese cálculo no lo llevamos a más d 100.000 que la bonificación es mayor imagínese la cantidad de dinero que no se embolsarán dejando el grifo abierto, y ella si cree que haya empresas capaces de hacer eso, porque se está hablando de dinero y una empresa cuando monta es para ganar dinero, y si para ello hay que abrir el grifo dos días para llegar a la bonificación no le cabe ninguna duda que lo hará.

Se ha hablado mucho de que Guareña es de los pueblos que más barata tiene el agua, no lo pone en duda, pero no se puede evadir otras cuestiones de la ordenanza y no se ha tocado en la ordenanza viene de antes.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular quien desea aclarar a la portavoz del grupo PCG en relación con su intervención anterior que al revés de lo que ha entendido lo que este portavoz le quería decir es que la propuesta que había planteado le parecía digna de estudio y que le hubiera gustado que se hubiera podido ver en comisión pero sin ningún tipo de acritud.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista quien se dirige al portavoz de IU para decirle que nunca le ha considerado tanto, todo lo contrario le merece todo su respeto, sabe bien ese portavoz que ha intentado por activa y por pasiva llegar a un consenso, otras veces se ha conseguido, en este caso no ha sido posible , pero cree que el portavoz de IU desde la primera comisión ya veía con el no en la mano, porque el agua es un caballo de batalla siempre en su formación.

Pese a todas las dudas que pueda plantear la ordenanza desde el grupo Municipal socialista se ven más ventajas que inconvenientes en la ordenanza sobre todo para el ciudadano y por ello el voto del grupo Municipal socialista será favorable.

La Presidencia toma la palabra para manifestar que se encuentra en la obligación de intervenir porque no puede consentir las palabras vertidas por el portavoz de IU dirigidas al partido socialista como indecente, porque cree que el portavoz de IU clases de decencia política al gobierno Municipal puede hacer pocas por no decir ninguna, y quiere que lo tenga en cuenta no solo para ahora sino para el resto de intervenciones. No puede consentirle que se dirija al grupo socialista diciendo que faltan a la verdad, que le toman por tonto, que son unos indecentes más una serie de insinuaciones que hace en su intervención y basados en criterios absolutamente subjetivos, y le reitera que clases de decencia política al partido socialista por el portavoz de IU ninguna ni a la presidencia ni a ninguno de sus compañeros.

Ha partido su intervención poniendo partes de un informe de intervención en boca de esta Presidencia y que no son suyas y podría rebatirle mucho más pero considera que esto no es parte del debate pero cree que esta forma de actuar en un pleno no aportando mucho sino descalificando a compañeros de la corporación no le parece que sea la mejor forma de actuar.

Volviendo al debate de la ordenanza reiterar como ha defendido la portavoz del grupo Municipal socialista los beneficios de la ordenanza como la bajada del precio en el reenganche, la reducción en la factura por fuga de agua, publicación de todos los precios, se paga únicamente por piezas instaladas o utilizadas, publicación del listado de usos.

La Presidencia lee una parte de la intervención que tenía previsto realizar en defensa de este punto del orden de día que se refiere a un informe de naciones unidas en relación a los recursos hídricos del año 2015.

Las inversiones en infraestructuras hídricas son fundamentales para liberar todo el potencial del crecimiento económico del desarrollo económico del país, una vez que el beneficio marginal del desarrollo posterior debe desplazarse paulatinamente hacia la construcción de capacidades humanas para mejorar la eficiencia hídrica y garantizar los beneficios del desarrollo económico y social.

Otro punto del informe dice:

El suministro de agua cantidad y calidad allí donde el usuario lo necesite debe ser viable y predecible para apoyar inversiones sostenibles desde el punto de vista

financiero de las actividades económicas ello requiere infraestructuras tanto materiales como inmateriales que se financien, exploten y mantengan de manera fiable, refiriéndose a la relación entre el desarrollo económico, consumo de agua y costes el mismo informe dice.- Para no intentar resolver un problema empeorando otro es esencial entender como que estén vinculadas entre sí con el agua las diversas áreas económicas y esto lo tienen claro comunidades autónomas como el país Vasco, Cataluña, la rioja o Navarra donde existen empresas con un elevado consumo de agua como las empresas de papel y cartón la industria alimentaria de bebidas tabaco, empresa automovilística y un largo etcétera y tienen como uno de sus principios rectores que el precio del agua del saneamiento y de la emisión de gases contaminantes debe ir vinculado al empleo y a la reversión de beneficios en la sociedad y en el territorio. Pero si alguien aún no lo tiene claro una de las comunidades más simbólicas del comunismo o de la izquierda, Marinaleda, aplica una ordenanza semejante a la que se va a aprobar hoy en este pleno, eso sí, ellos a las tarifas del gran consumidor aplican una bonificación mayor de 30 céntimos m³ y en un único bloque y para que no quepa dudas lee lo que dice el apartado. 4.b1.- Por gran consumidor se establece una reducción a favor de los consumos industriales superiores a 45000m³ , por lo que entiende la Presidencia que algunos tendrían que tener bien claro donde están posicionados, porque hay veces que cuando hablan de socialistas no saben ni dónde están. Podría seguir hablando mucho más como que el 70% del consumo va destinado a la agricultura, el 20% a la industria y el 10% al consumo humano. No sabe si el planteamiento será de aquí a final de la legislatura será presentar una moción para subir el agua a la agricultura y después nos preguntaremos que le vamos a decir a los agricultores cuando planten hortalizas, frutas,.. habrá que explicárselo a la gente.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (7) y popular (4) y en contra de los concejales de los grupos Municipales IU (1) y PCG (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR INICIALMENTE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL ABASTECIMIENTO Y DEPURACION DE AGUA Y APROBACION DE NUEVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DEL AGUA.

6º.- APROBACION DE CARÁCTER PLURIANUAL DEL GASTO CONSISTENTE EN CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORIA E INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa de economía y Hacienda.

La secretaria informa que la comisión informativa dictaminó con carácter favorable con los votos a favor del grupo Municipal socialista y reserva de votos del resto de grupos Municipales proponer al pleno la aprobación del carácter plurianual del contrato de servicios de asesoría e ingeniería industrial.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda su propuesta.

D^a Josefa Ruiz Carrasco, explica que se trae a pleno este gasto porque se comprometen créditos del ejercicio siguiente, puesto que se pretende llevar a cabo un contrato de servicios por duración superior a un año.

A continuación la Presidencia concede la palabra a los portavoces de los distintos grupos Municipales a fin de que manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra a D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU, que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida se va a abstener por no tener juicio suficiente de valor para votar a favor o votar en contra, por ese es el motivo es la abstención. Se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención:

PCG por coherencia con el voto emitido a los presupuestos Municipales votará en contra, y ha creído entender que existen asesorías técnicas a través de Diputación y Mancomunidades.

Por otro lado no están de acuerdo con la forma en que se llevan a cabo las contrataciones administrativas mediante procedimiento negociado sin publicidad, consideran que deberían ser abiertas.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta en la línea de la portavoz del grupo Municipal PCG, no estar de acuerdo con la forma utilizada para adjudicar este contrato, por otro lado tampoco creen conveniente que se haga con carácter plurianual sino como se ha venido haciendo hasta ahora o simplemente acudiendo en los casos necesarios a los profesionales de la localidad. No creen justa las contrataciones sin ofertas públicas de empleo para personas que entran por meses o un año y luego al final se hacen indefinidos sin haber concurrido con una oferta pública de empleo.

Toma la palabra la delegada del área para explicar que lo que se debate no es el tipo de contrato, sino el carácter plurianual del gasto ya se informó en la comisión informativa que la contratación será otro procedimiento al que tendrán acceso los distintos portavoces.

Por otra parte quiere recalcar que la contratación de informes a externos es mucho más caro puntualmente que llevar a cabo un contrato administrativo de servicios para todos los informes, solo en boletines de enganche este último mes se ha pagado más de quinientos euros.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria, a fin de que aclare ciertos aspectos del asunto debatido.

La secretaria informa que la prestación de servicios no se pretende llevar a cabo mediante contrato laboral donde si cabe pedir oferta pública de empleo sino que se trata de adjudicar un contrato administrativo de servicios nada que ver con la

contratación de personal. El hecho de incluir este punto en el orden del día es cumplir con la normativa presupuestaria en el sentido de que el contrato de prestación de servicios que se pretende adjudicar tiene una duración superior a un año por lo que tiene la naturaleza de gasto plurianual comprometiendo créditos futuros y la competencia para su aprobación recae en el pleno Municipal.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, quien dice que es cierto que lo que se debate es el carácter plurianual del crédito pero su intervención va al hilo de que ese crédito debe aprobarse para un tipo de contrato con el que no están de acuerdo, aún cuando no se trate de eso.

La Presidencia se tiene que ausentar, y se hace un receso de cinco minutos.

Se reanuda la sesión y la Presidencia entendiendo suficientemente debatido este punto del orden del día lo somete a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor del grupo Municipal socialista (7) en contra de los grupos Municipales Popular (4) y PCG (1 9 y abstención del grupo Municipal IU (1) LA SIGUIENTE

PARTE DISPOSITIVA:

APROBACION DE CARÁCTER PLURIANUAL DEL GASTO CONSISTENTE EN CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORIA E INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL.

7º.- APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO POR INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO EN LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2016.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa de economía y Hacienda.

La secretaria informa que la comisión informativa dictaminó con carácter favorable con los votos a favor del grupo Municipal socialista y reserva de votos del resto de grupos Municipales proponer al pleno la aprobación del plan económico financiero como consecuencia del incumplimiento de la regla del gasto en la liquidación del ejercicio 2016.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda su propuesta.

Dª Josefa Ruiz Carrasco, explica que como consecuencia del incumplimiento del objetivo de la regla de gasto en la liquidación del 2016 se hace necesario aprobar el plan económico financiero.

Explica la delegada del área que aun cuando suene mal el incumplimiento del objetivo de la regla de gasto lo que en realidad quiere decir es que en la liquidación se constata que se ha gastado por encima del techo de gasto que establece el gobierno para los Ayuntamientos. El Ayuntamiento de Guareña cumple con las exigencias de estabilidad y de sostenibilidad pero se incumple con el gasto por las incorporaciones de crédito al presupuesto situación en la que se encontrarán numerosos Ayuntamientos, también es cierto que esta es la forma que tiene el estado de cumplir con sus objetivos

estableciendo límites de gastos a los Ayuntamientos y a las Comunidades Autónomas, por ello recuerda cuando en la legislatura anterior el que era concejal de Hacienda hacía hincapié en la necesidad de aprobar los presupuestos porque no aprobarlos suponía reducir la posibilidad de gasto, puesto que el techo de gasto se establece sobre el del ejercicio anterior.

Se concede la palabra al Sr interventor quien informa de la cronología de esta situación.-

1º.- Se decreta la aprobación de la liquidación del presupuesto con fecha 28 de febrero de 2017.

2º.- Se transmiten los datos a través de la oficina virtual y a través del programa establecido por la hacienda pública se constata que se incumple la regla de gasto.

En consecuencia y tal y como establece la ley no hay más remedio que aprobar el plan económico financiero establecido en la LO 2/2012 de estabilidad y sostenibilidad financiera.

El procedimiento para la aprobación del plan se inicia con una providencia de la Alcaldía por la que se solicita informe a la intervención para que aclare o motive el incumplimiento.

En una segunda providencia la Presidencia ordena que se elabore el plan.

En el expediente la intervención hace constar que se cumple con el equilibrio financiero que la capacidad de financiación es suficiente y considera que abrumadora, el ahorro neto es positivo y las magnitudes económicas son suficientes para que el Ayuntamiento funcione positivamente.

Por qué se ha producido el incumplimiento de la regla del gasto se aclara por la incorporación de los remanentes de crédito del ejercicio pasado de las que algunos se encuentran financiados con remanentes de tesorería para gastos con financiación afectada y otros con remanente de tesorería para gastos generales.

Para solucionar el incumplimiento basta con que los presupuestos que apruebe el Ayuntamiento estén nivelados es decir que cumplan con la estabilidad financiera y con la regla del gasto, hoy se ha remitido al Ministro los datos del primer trimestre en los que el Ayuntamiento cumple con la estabilidad y con la regla del gasto.

Una vez aclarado el motivo del incumplimiento el trámite de la aprobación del plan económico financiero es el mismo que el de los presupuestos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida va a votar en contra por los siguientes motivos: **Quien ha incumplido la regla de gasto es el actual Gobierno Local del PSOE**, por lo tanto es suya la responsabilidad y deben de asumirla.

En Izquierda Unida optamos por una política de gasto distinta a la del Gobierno Local del PSOE y es racionalizar el gasto y darle prioridad a las necesidades sociales de la población.

Son sus gastos, sus gastos con decencia política, por estos motivos, votaremos en contra.

A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal de PCG que realiza la siguiente intervención:

PCG votará en contra.

Se concede la palabra al grupo Municipal Popular quien manifiesta que entienden este punto directamente relacionado con los presupuestos por lo que votarán en el mismo sentido y se abstendrán.

La portavoz del grupo Municipal socialista manifiesta que el grupo socialista votará a favor del plan económico financiero.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (7) abstención del grupo Municipal Popular (4) y en contra de los grupos Municipales IU (1) y PCG (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBACION PLAN ECONOMICO FINANCIERO POR INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO EN LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2016.

8º.- APROBACION INICIAL CREDITO EXTRAORDINARIO PARA EJECUCION DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES. 287.000 €.

- Asfaltado varias calles - 24.000 €.*
- Construcción de marquesina C.P San Gregorio - 30.000 €.*
- Acondicionamiento vestuario pistas polideportivas - 12.000 €.*
- Soterramiento línea eléctrica - 30.000 €.*
- Adecuación zona juegos infantiles C.P.E.I.S - 8.000 €.*
- Instalación eléctrica Parque San Ginés y nave II y III antiguo Matadero Municipal – 30.000 €.*
- Reurbanización entorno Bascula Municipal – 20.000 €.*
- Reparación instalación alumbrado público – 12.000 €.*
- Rehabilitación y acondicionamiento zonas verdes – 91.000 €.*
- Suministro albero obra Parque San Ginés y campo de futbol – 30.000 €.*

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa de economía y Hacienda.

La secretaria informa que la comisión informativa dictaminó con carácter favorable con los votos a favor del grupo Municipal socialista y reserva de votos del resto de grupos Municipales proponer al pleno la aprobación del p inicial de la modificación de crédito.- expte. 2/2017 crédito extraordinario.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área, a fin de que defienda su propuesta.

D^a Josefa Ruiz Carrasco, explica que cumpliendo los requisitos de la DA décimo sexta de la Ley 2/2012, de 27 de abril, se pretenden llevar a cabo inversiones financieramente sostenibles utilizando el remanente líquido de tesorería para gastos generales considerando que son gastos necesarios y no pueden demorarse para el ejercicio siguiente.

La delegada hace una descripción de cada una de las inversiones tal y como consta en el expediente de su razón y pide el voto favorable de todos los corporativos.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan-

Se concede la palabra a D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida va a votar en contra de este gasto de 287.000 €.

*Hay obras que nos resultan necesarias, como puede ser la del asfaltado de calles, que buena falta les hace porque están de pena. Hay otras obras que se harán por **el acuerdo a nivel local entre PSOE y PP para los presupuestos de este año.***

En cambio hay partidas que no estamos de acuerdo en ellas, y aquí pregunto al Gobierno Local del PSOE que porcentaje de los 30.000 € para instalación eléctrica del parque de San Ginés y antiguo Matadero Municipal corresponde al parque de San Ginés puesto que ya existía una partida en los presupuestos municipales de 50.000 € destinada a luminarias para este parque.

También qué porcentaje de los 30.000 € para suministro de albero en parque de San Ginés y campo de futbol corresponden al parque, donde ya se habían comprometido un total de 521.000 €, desglosado de la siguiente forma:

-374.000 Obras AEPSA.

-85.000 Cafetería.

-50.000 Luminarias.

-3.000 Proyecto técnico.

Porque a este paso la remodelación del parque de San Ginés va a sobrepasar de los 600.000 €, y aun no está terminado.

Siguiendo con los parques para el lugar de la antigua bascula se van a gastar 20.000 €, y en otros parques 91.000 € más. Si bien reconocemos que hace falta una pequeña intervención en algunos de ellos, no estamos de acuerdo con este altísimo gasto.

Volviendo al gasto de 30.000 € en albero para el parque de San Ginés y el campo de futbol, les digo que el campo de futbol donde juegan los tres equipos de las categorías inferiores del C.P Guareña, más que albero se necesita un campo acorde al siglo XXI, que es el siglo en el que estamos y gestionar un convenio entre el Ayuntamiento con Diputación, Junta de Extremadura, Federación Extremeña de Futbol para que sea un campo de césped artificial, puesto que ese campo de futbol donde juegan los chavales parece un campo de futbol de un país del África Subsahariana, sobre todo por el polvo en suspensión que tienen que soportar los chavales.

Van a acometer 287.000 € mayoritariamente en parques y el “Proyecto Integral para el Desarrollo Industrial de Guareña” que prometieron en su programa electoral que desarrolle Guareña aún está por venir. También ustedes decían en su programa que: “Apostamos por el mantenimiento y mejora de nuestro patrimonio municipal, evitando grandes obras que puedan hipotecar el futuro de Guareña”, y a este paso no sabemos dónde iremos a parar, bueno si, seguirán muchas familias de Guareña pasando dificultades para llegar a fin de mes, pero tendremos unos parques donde el Gobierno Local del PSOE habrá gastado miles de euros.

A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG.

Quien manifiesta que votará en contra de este punto del orden del día.

Se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que el grupo popular se abstendrá en este punto del orden del día por los siguientes motivos.-

En primer lugar porque es cierto que hay inversiones que fueron consensuadas con el grupo Popular como las marquesinas del colegio o los vestuarios de las pistas polideportivas pero no se ha consensuado el resto de las inversiones sino que ha sido decisión del gobierno Municipal.

En segundo lugar por coherencia con el voto emitido por el grupo popular a los presupuestos Municipales.

A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista que realiza la siguiente intervención:

En relación a la falta de información de los presupuestos exactos de cada uno de los proyectos ya se informó en comisión que se les daría exactamente los importes conforme fueran terminando los proyectos.

En relación a los 90.000 € para parques y jardines no es exclusivamente para el parque San Ginés sino muchas zonas verdes y aunque parezca mucha la cantidad el mobiliario para estos parques y zonas verdes es muy caro.

En cuanto a la atención a las personas necesitadas le puede asegurar que en ningún momento se deja de atender a estas personas y se les ayuda en un 90 % de los casos.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida no comparte esa política de gasto a manos llenas habiendo necesidades sociales o de adquisición de suelo para desarrollar Guareña, tanto en viviendas, como en suelo industrial, para atraer empresas no solamente con el tema de bonificaciones del agua. Este gasto nos recuerda a aquel PLAN E, pero a nivel local, y ya sabemos cómo acabo aquella borrachera de gastar de aquel PLAN E, acabo en una resaca a modo de recortes que siempre afectan a las capas más desfavorecidas. Son sus gastos, son sus obras, por lo tanto apruébenlo ustedes, que Izquierda Unida votara en contra.

La Presidencia interviene para decir que coincide con el portavoz del grupo Municipal IU en la necesidad de un parque industrial a fin de que se instalen nuevas empresas, si bien habrá que buscar la forma de llevarlo a cabo.

En relación al parque San Ginés considera que el portavoz de IU ha inflado bastante los números.

Respecto al resto de inversiones responden a las previstas en el programa electoral que el grupo Municipal socialista presentó, y tienen que llevarla a cabo como no podía ser de otra forma, coincide con la necesidad de adquirir terrenos para viviendas, el gobierno Municipal está trabajando en ello, como saben se ha aprobado la cesión de terrenos Municipales a URVIPEXSA para la realización de viviendas de protección oficial, es probable que hagan una segunda fase, con lo que se llegue que se llegue a ofertar las viviendas necesarias.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (7) abstención del grupo Municipal Popular (4) y en contra de los grupos Municipales IU (1) y PCG (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:-

*APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.-
CREDITO EXTRAORDINARIO PARA EJECUCION DE INVERSIONES
FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES POR IMPORTE DE 287.000 €.*

**9º.- AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO PUBLICO LINEA BAJA TENSION
POLIGONOS 507/508. PROMOTOR REYES BLANCO MANCHA Y 24 MÁS.**

La Presidencia retira este punto del Orden del Día.

**10º.- APROBACION DE LA ALTERACION DE LA CALIFICACION JURIDICA DE
404'57 M2 DE LA FINCA MATRIZ DE 964'52 M2 PROPIEDAD MUNICIPAL
EDIFICIO ANTIGUA CAMARA AGRARIA, SU INCLUSION COMO BIEN
PATRIMONIAL EN EL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL E INSCRIPCION
EN EL REGISTRO COMO FINCA INDEPENDIENTE. CESION GRATUITA DE
DICHA FINCA A LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO DE LA JUNTA
DE EXTREMADURA PARA EL SERVICIO EXTREMEÑO DE EMPLEO.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la comisión informativa de régimen interior y personal. La secretaria informa que la comisión informativa dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista e IU y reserva de voto del resto de los concejales proponer al pleno la aprobación del expediente de desafectación y cesión a la Consejería para el servicio público Extremeño de empleo del inmueble de referencia.

A continuación la presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique su propuesta.

Dª Mª Soledad Heras Mora, delegada de Régimen Interior y Personal, realiza la siguiente intervención:

En la comisión informativa ya se explicó los pasos a seguir para llevar a cabo la cesión gratuita de 404,57 m2 solar a segregar de su finca matriz de 964,52 m2 que se pretende desafectar para su cesión gratuita a la Consejería de Educación y empleo de la Excma. Junta de Extremadura para su afectación al Servicio Extremeño de empleo. El gobierno Municipal considera muy conveniente mantener las oficinas del SEXPE en la localidad, dotándola de mejores espacios, de accesibilidad, aproximando el servicio al centro de la localidad, por todo ello pide el voto favorable de los corporativos.

A continuación la Presidencia concede la palabra a los portavoces de los distintos grupos Municipales a fin de que manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra a D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU, que realiza la siguiente intervención:

Votaremos a favor por tres cuestiones:

1.- El edificio de la antigua Cámara Agraria era hasta hace un año, aproximadamente, propiedad de la Junta de Extremadura, aunque el Ayuntamiento tenía concedido el uso del edificio. En el Pleno de abril del pasado año se aceptó por unanimidad la cesión en propiedad al Ayuntamiento por parte de Junta de Extremadura. Por tanto que se le ceda una parte del edificio, que ellos anteriormente nos cedieron, no nos parece mal.

2.- El proyecto que se quería llevar a cabo en el espacio que se va a ceder, es un proyecto del Gobierno Local del PSOE en el cual Izquierda Unida se abstuvo tan solo hace un mes. Suyo era el proyecto y ustedes mismos lo dejan.

3.-La más importante y la principal razón es que se consolidaran estos servicios del SEXPE y del INEM, que se consolidaran en nuestro pueblo atrayendo personas de los municipios limítrofes de Guareña.

Por lo tanto votaremos a favor.

A continuación la presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención:

PCG se va a abstener en este punto por no votar en contra que parecería muy feo, e intentará explicar los motivos.

En un primer momento el Gobierno presentó un proyecto de biblioteca en el edificio, PCG estuvo de acuerdo en que ese proyecto era necesario y votó a favor, la inversión tenía un presupuesto de 500.000€, de repente ese proyecto se incrementa hasta 1000.000€ porque albergaría biblioteca, corredor, patio, cafetería..., en este caso PCG votó en contra puesto que no creían necesario gastar esa cantidad de dinero en un macroproyecto de esas dimensiones y a posteriori aparece la oportunidad de ceder parte del inmueble al SEXPE y el gobierno Municipal sigue adelante con su proyecto de biblioteca que casualmente vuelve a tener un presupuesto de 500.000€, pregunta entonces para qué era el otro medio millón de euros, PCG cree que para paja, y ahora se pretende ceder parte a la Junta. PCG se pregunta qué fiabilidad da la Junta porque tenemos ya el ejemplo del SPA proyecto no finalizado por la Junta y que ahora no tiene ningún uso. Por otro lado consideran que el terreno donde hasta ahora se ha encontrado

el SEXPE tiene más espacio, lugar para aparcamientos, accesibilidad sería un sitio más adecuado para llevar a cabo las nuevas oficinas, además existen otros espacios más adecuados para el SEXPE como puede ser el espacio de creación joven que para lo que se está utilizando se podría ceder para el SEXPE, e incluso la construcción hecha del SPA Que sería perfecta , edificio diáfano y moderno, espacio para aparcamientos que al mismo tiempo se complementa con el edificio del CIT que está inutilizado y que podría utilizarse para reuniones, formación, charlas..., de estas tres opciones que propone PCG el Gobierno Municipal no opta por ninguna sino que se propone la cesión de un espacio en el centro del pueblo donde no hay aparcamientos, sin accesibilidad y en el que habrá que hacer un itinerario de accesibilidad para llegar al mismo, además deberá llevar un proyecto para aparcamientos que sí tendría que ir financiado por el Ayuntamiento, habrá que adecuar la zona para que toda esa gente que viene de fuera pueda aparcar, así que vamos a aprobar una cesión con desconocimiento del coste que supondrá la adecuación de la zona, por ello realiza las siguientes preguntas:

1°.- Qué necesidad tiene el Ayuntamiento de llevar el SEXPE al centro.

2°.- En qué momento desde que se llevó a cabo el proyecto de la biblioteca se cumple el punto tres de la solicitud que lee literalmente.- dictamen técnico que asevere que los bienes no se hallen comprometidos en ningún plan de ordenación, formación o adaptación, no son necesarios para el ayuntamiento ni es previsible que lo sea en los diez años inmediatos.

La portavoz que interviene manifiesta que este inmueble ya tenía un plan y ya tenía un proyecto. PCG cree que al gobierno Municipal le ha venido dios a ver con el proyecto del SEXPE, consideran que el proyecto de la biblioteca se les fue de las manos mucho antes y era la oportunidad perfecta para solventar y dar marcha atrás y buscan la forma de hacer a la oposición partícipes y cómplices de sus errores. Tienen dudas de que haya sido el SEXPE el que haya elegido el sitio para el nuevo servicio. Por todo lo expuesto PCG se abstendrá en la votación.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Valentín Casco Fernández concejal del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención:

El grupo Popular votará a favor de la desafectación y cesión, así se asegura que el SEXPE se mantenga en la localidad de Guareña.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista que realiza la siguiente intervención:

El grupo Municipal Socialista considera de especial importancia que el servicio público extremeño de empleo y el INEM se queden en Guareña. Lógicamente el SEXPE habrá estudiado otras localidades para ampliar sus oficinas a fin de prestar un mejor servicio al ciudadano. En relación al proyecto de biblioteca se mantiene con la misma financiación de 500.000€ el resto como ya se explicó se aprovechaba para adecentar la zona del patio y que lo que más encarecía el proyecto era el nivelado y el movimiento de tierra y unido todo ello a que la estructura metálica que se necesitaba para asentar bien la biblioteca en esa zona encarecía junto a los anteriores mencionados el proyecto.

En cuánto a que esto le ha venido al Gobierno Municipal como anillo al dedo responde que en realidad le ha venido como anillo al dedo al pueblo de Guareña que el SEXPE haya elegido la localidad de Guareña para mantener sus servicios.

En cuanto a que al SEXPE le hubiera dado igual una ubicación u otra le responde que no, que tenían muy claro donde querían ubicar las oficinas. El gobierno Municipal aprovecha esta situación para beneficiarse de la inversión que realiza el SEXPE.

El SPA fue una idea del grupo socialista para fines sociales de salud y deportivas y actualmente se pretende mantener esos mismos fines en la actuación que allí se lleve a cabo, el gobierno Municipal tiene un proyecto para el SPA y quiere mantenerlo, así iba en el proyecto electoral y se cumplirá.

Entiende que le suscite dudas en cuanto a los aparcamientos, al edificio... a la portavoz que interviene también se las ha suscitado, ya le adelanta que el gobierno está estudiando como solventar el problema que se pueda plantear con los aparcamientos. Lo que sí es bueno que se beneficiarán todos los negocios.

La Presidencia toma la palabra para explicar que no existe ningún proyecto de adecuación del entorno. Por otro lado manifiesta que no saben cómo actuar cuando dan participación porque la dan y cuando no porque no la dan.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor del grupo Municipal Socialista (7) popular (4) e IU (1) y abstención de PCG (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBACION DE LA ALTERACION DE LA CALIFICACION JURIDICA DE 404'57 M2. DE LA FINCA MATRIZ DE 964'52 M2 PROPIEDAD MUNICIPAL EDIFICIO ANTIGUA CAMARA AGRARIA, SU INCLUSION COMO BIEN PATRIMONIAL EN EL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL E INSCRIPCION EN EL REGISTRO COMO FINCA INDEPENDIENTE. CESION GRATUITA DE DICHA FINCA A LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL SERVICIO EXTREMEÑO DE EMPLEO.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU a fin de que formule sus ruegos y/o preguntas:

*D. Pedro José Pascual Salguero realiza las siguientes.
En primer lugar les voy a formular un ruego.*

Ruego de no mantener el contrato con el periódico regional Hoy, para el mantenimiento de la cabecera local a la finalización del mismo. Porque viendo el artículo en el ejemplar local, nuestra Entidad Local Menor tiene que estar celebrando que nos han metido otro gol. La sensación que damos es que tiramos piedras a nuestro tejado y además pagamos por ello.

Paso a preguntas.

1.-GASTOS EN DECORACION.

¿Cuándo ha costado lo que ustedes han colgado en los balcones del Ayuntamiento esta Semana Santa?

¿Cuál es el motivo de tal gasto y para que lo van a utilizar?

La Presidencia responde en los siguientes términos:

Empieza por el ruego y le da la razón con respecto a la publicación de la noticia, con respecto a la sentencia judicial que existe por la delimitación de la zona de influencia, pues desde luego la nota de prensa es completamente errónea y sobre todo la de tirada regional que no dice nada acertado y desde luego muy poco semejable a la realidad pero también es cierto que también el diario Hoy Guareña sí que es una forma de nosotros transmitir mediante este medio se da publicidad a los carnavales, ferias, fiestas y un largo etc. a los vecinos de la población que tantas veces se ha pedido.

Con respecto a lo que ha costado los reposteros, la bandera de Guareña, de Extremadura y de España, han costado la cantidad de 2.070 € más el 21% de I.V.A (2.504 €).

Evidentemente este Ayuntamiento va a estar siempre a favor de todo aquello que impulse el turismo y desde luego la Semana Santa, lo hemos podido comprobar todos, y prueba de ello ha sido las diferentes publicaciones en diferentes medios que la Semana Santa es un atractivo turístico y nuestra comarca y sobre todo nuestra población es un referente y atrae a diferentes vecinos de otras poblaciones y de otras comunidades, si bien cabe decidir, y como no puede ser de otra forma como institución tenemos que ayudar a mejorar la imagen de esta semana cultural.

En relación al lugar donde se va a colocar, la idea es que estos tres reposteros vayan ubicados en un edificio público, que estén colgados y que estén siempre en representación hacia el público. El gobierno Municipal piensa en la Casa de la Cultura, en diferentes partes de este Ayuntamiento y un largo etc., para que sean colgados ahí y evidentemente también colgados en actos públicos que entendamos que tengan repercusión hacia el exterior y que puedan venir bien para el turismo y que sirva para dar una buena imagen al respecto.

Replica el portavoz del grupo Municipal de I.U. *Aparte de que el Artículo 16 de nuestra Constitución declara la aconfesionalidad del Estado, gastarse esa cantidad nos parece como poco escandalosa, más cuando existen personas en nuestro pueblo que tienen que vivir con 426 € mensuales, pero en el fondo lo entiendo hay que hacer a carne y a pescado y si surge ser vegetariano, TAMBIEN!!*

Paso a la siguiente pregunta.

1. LIMPIEZA DE IMBORNALES.
- 2.

¿Con cuanta periodicidad se limpian los imbornales de las calles de Guareña?

Toma la palabra D. Juan Carlos Fernández, como Concejal de Obras. El plan que tiene AQUALIA de mantenimiento de limpieza y revisiones de imbornales son de 800 imbornales al año entre limpieza y revisiones. De todas formas existen zonas que se limpian y revisan con más insistencia, son las zonas estanciales y de recreo de niños y mayores y las zonas en las que existe mayores probabilidades de inundaciones de las vías. También atienden a cualquier queja ciudadana que quiera limpiar o que detecte que hay un imbornal sucio y no tarda más de una semana en proceder a esa limpieza. Por otro lado AQUALIA informa que con respecto a cualquier queja ciudadana que exista en la oficina con la limpieza de imbornales no tienen ningún parte que atender o pendiente.

Replica el portavoz del grupo Municipal IU.

Les enseño una fotografía aportada por un vecino de la localidad donde se puede apreciar un imbornal y la preciosa palmera que está creciendo dentro de él. Cuando por culpa de esto pueda verse afectada una vivienda, quizás el humor será distinto.

Muchas gracias.

D. Juan Carlos Fernández Serrano, manifiesta que según le informa AQUALIA hay imbornales que están anulados, que por eso no se limpian y que existen también imbornales que pueden tener bolsas que colocan los vecinos por los malos olores, que ellos los tienen censados y localizados para cuando vienen las épocas de lluvias proceden a quitar las bolsas, que bien es cierto que puede dar la sensación de que esta cegado el imbornal y solamente es la rejilla.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal de PCG, para que formule sus ruegos y/o preguntas.

D^a Eva García Zapatero realiza las siguientes:

1º.- En relación con los mínimos vitales en la Moción presentada por PCG se acordaba que una vez se recibieran se informara a la población a través de todos los medios de comunicación. Pregunta en qué medio se ha publicado la información o si se pretende llevar a cabo publicaciones a lo largo de todo el año que es lo que dura la subvención.

Responde la portavoz del grupo Municipal Socialista que se ha enviado nota de prensa a todos los medios de comunicación Municipales Radio Guareña, hoy Guareña, faceebok y aplicación de la APP. Si bien es cierto que los servicios sociales que son los que han elaborado la nota de prensa está más interesado en no dar datos específicos como cifras en los medios de comunicación sino tender directamente al ciudadano estudiando cada caso porque da la casualidad que después de la charla explicativa dada por PCG vecinos de la localidad se han acercado para informarse pues tenían conceptos equivocados. Se pretende reiterar en el tiempo pero la nota de prensa se ha publicado no hace ni tres semanas y todavía es reciente.

2º.- Pregunta si el Ayuntamiento ha valorado retirar la cuenta de la caja de Extremadura y llevar el dinero a cualquier otro banco que tenga sucursal en Guareña.

La Presidencia responde que ya se han realizado transferencia de fondos y se irán haciendo poco a poco hasta cancelar la cuenta aún tiene que permanecer operativa.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Popular.

D. Jesús Guisado Velarde realiza las siguientes ruegos y/o preguntas:

En primer lugar agradece al Gobierno Municipal la colocación en el Ayuntamiento de los estandartes de la semana Santa, considera que es un impulso al

patrimonio cultural del pueblo, considera que ello no ofende a nadie, es una fiesta que no provoca problemas, genera riqueza cultural y económica y no hay que hacerlo depender de las creencias de cada uno pues el Ayuntamiento sigue siendo aconfesional.

RUEGOS.-

1º En relación a las Invitaciones que se reciben por el Ayuntamiento que se hagan llegar y se hagan extensivas a todos los corporativos

2º.- En relación con la iluminación durante las fiestas que sean nocturnas, hay quejas de vecinos sobre la falta de iluminación en las calles ruega se mejoren durante las fiestas nocturnas sobre todo en deferencia a las personas mayores.

La Presidencia manifiesta estar de acuerdo con el Ruego y concede la palabra al delegado D. Juan José López Romero quien responde que recoge la propuesta a fin de tenerla en cuenta en futuras fiestas del pueblo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:40 horas, quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe, en Guareña, a 27 de abril de 2017.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Abel González Ramiro.

Fdo.: M^a. Teresa Román García.